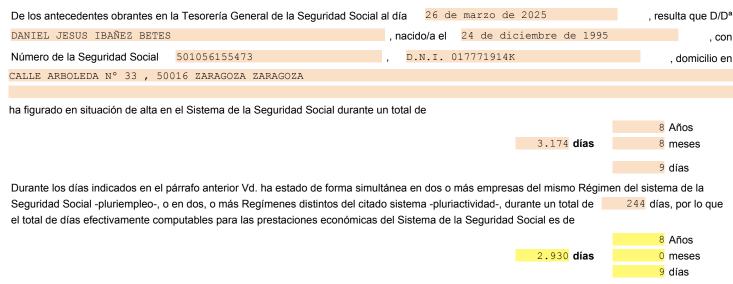




# INFORME DE VIDA LABORAL



Presenta las situaciones que se relacionan en las sucesivas hojas del presente informe.

Cualquier duda o aclaración sobre este informe le será atendida en el teléfono 901 50 20 50, en la web www.seg-social.es o cualquier Administración de la Seguridad Social.

La información sobre las situaciones indicadas no comprende ni los datos relativos a los Regímenes Especiales de los Funcionarios Civiles del Estado, de las Fuerzas Armadas y de los Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, ni los datos relativos a los períodos trabajados en el extranjero.

A los efectos previstos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal se informa que los datos incorporados en el presente informe se encuentran incluidos en el Fichero General de Afiliación, creado por Orden de 27 de julio de 1994. Respecto a los citados datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos previstos en dicha Ley Orgánica.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS					
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:		
E1CAVL375ALI	26/03/2025	Z5A3L-E6NR5-GWLA2-VOV7K-JYR2X-UCAGP	1		





# **INFORME DE VIDA LABORAL - SITUACIONES**

DATOS IDENTIFICATIVOS		
NOMBRE Y APELLIDOS	N° SEGURIDAD SOCIAL	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO
DANIEL JESUS IBAÑEZ BETES	501056155473	D.N.I. 017771914K

SITUACIO	ÓN/ES								
RÉGIMEN	SIT	EMPRESA UACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA	FECHA ALTA	FECHA DE EFECTO DE ALTA	FECHA DE BAJA	C.T.	CTP %	G.C.	DÍAS
GENERAL		PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	27.10.2024	27.10.2024				09	151
GENERAL	50106696175	VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	21.10.2024	21.10.2024	26.10.2024				6
GENERAL	50007138582	VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	12.07.2024	12.07.2024	27.07.2024				16
GENERAL	50106696175	VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	30.08.2022	30.08.2022	12.09.2022				14
GENERAL	50106696175	VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	24.12.2021	24.12.2021	26.12.2021				3
GENERAL	50106696175	VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	04.10.2021	04.10.2021	05.10.2021				2
GENERAL	50103281674	VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	23.08.2021	23.08.2021	31.08.2021				9
GENERAL	50103281674	VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	10.05.2021	10.05.2021	24.06.2021				46
GENERAL	49003070417	VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	19.12.2017	19.12.2017	22.12.2017				4
GENERAL	50007440393	VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	01.10.2017	01.10.2017	11.10.2017				11
GENERAL	50106696175	BSH ELECTRODOMESTICOS ESPAÑA S.A.	15.07.2024	15.07.2024	20.10.2024	402		09	98
GENERAL	50007138582	COMPAÑIA DE SERVICIOS PUERTA DEL CARMEN,	09.10.2022	09.10.2022	11.07.2024	100		07	642
GENERAL		PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	13.09.2022	13.09.2022	08.10.2022			09	26
GENERAL	50106696175	BSH ELECTRODOMESTICOS ESPAÑA S.A.	10.01.2022	10.01.2022	29.08.2022	402		09	232
GENERAL	50106696175	BSH ELECTRODOMESTICOS ESPAÑA S.A.	02.11.2021	02.11.2021	23.12.2021	402		09	52
GENERAL		PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	06.10.2021	06.10.2021	01.11.2021			09	27
GENERAL	50106696175	BSH ELECTRODOMESTICOS ESPAÑA S.A.	23.08.2021	23.08.2021	03.10.2021	402		09	42
GENERAL	50103281674	JALON RECREATIVO, S.A.	21.05.2021	21.05.2021	22.08.2021	200	55,0	05	52
GENERAL	50103281674	JALON RECREATIVO, S.A.	28.10.2019	28.10.2019	09.05.2021	502	55,0	05	323
GENERAL		PRESTACION DESEMPLEO. SUSPENSION	01.04.2021	01.04.2021	11.04.2021				11
GENERAL		PRESTACION DESEMPLEO. SUSPENSION	01.03.2021	01.03.2021	16.03.2021				16
GENERAL		PRESTACION DESEMPLEO. SUSPENSION	01.12.2020	01.12.2020	19.12.2020				19
GENERAL		PRESTACION DESEMPLEO. SUSPENSION	06.11.2020	06.11.2020	30.11.2020				25
GENERAL		PRESTACION DESEMPLEO. SUSPENSION	01.10.2020	01.10.2020	05.10.2020				5
GENERAL		PRESTACION DESEMPLEO. SUSPENSION	14.03.2020	14.03.2020	16.08.2020				156
GENERAL	50103281674	JALON RECREATIVO, S.A.	28.08.2019	28.08.2019	27.10.2019	410		05	61
GENERAL	50103281674	JALON RECREATIVO, S.A.	19.01.2018	19.01.2018	18.01.2019	502	55,0	05	306
GENERAL		PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	02.02.2018	02.02.2018	14.05.2018			07	102
GENERAL		PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	19.01.2018	19.01.2018	01.02.2018			07	14
GENERAL		PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	23.12.2017	23.12.2017	18.01.2018			07	27
GENERAL	49003070417	SUERTE, S.A.	07.11.2017	07.11.2017	18.12.2017	100		07	42
GENERAL		PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	12.10.2017	12.10.2017	06.11.2017			07	26
GENERAL	50007440393	BINGOS UNIDOS, S.A.	03.03.2017	03.03.2017	30.09.2017	100		07	209
GENERAL	50105226627	RESTAURANTES RAPIDOS DE	02.07.2014	02.07.2014	07.03.2017	289	40,7	09	399

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS					
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:		
E1CAVL375ALI	26/03/2025	Z5A3L-E6NR5-GWLA2-VOV7K-JYR2X-UCAGP	2		





# **INFORME DE VIDA LABORAL - SITUACIONES**

DATOS IDENTIFICATIVOS		
NOMBRE Y APELLIDOS	Nº SEGURIDAD SOCIAL	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO
DANIEL JESUS IBAÑEZ BETES	501056155473	D.N.I. 017771914K

SITUACIÓ	ON/ES							
RÉGIMEN	EMPRESA SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA	FECHA ALTA	FECHA DE EFECTO DE ALTA	FECHA DE BAJA	C.T.	CTP %	G.C.	DÍAS
	ZARAGOZA, S.L.							
GENERAL	50115805990 UNDERGROUND MUSIC, S.L.	25.06.2016	25.06.2016	25.06.2016	501	06,3	06	

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS						
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:			
F1CAVL375ALL	26/03/2025	Z5A3L-E6NR5-GWLA2-VOV7K-JYR2X-UCAGP	3			





# Notas aclaratorias

Los informes de vida laboral contienen información respecto de las situaciones de alta o baja de una persona en el conjunto de los distintos regímenes del sistema de la Seguridad Social. Las situaciones que se incluyen en los informes son computables para el acceso, al menos, de una de las prestaciones contributivas del sistema de la Seguridad Social. Por lo tanto, no todas las situaciones que se incluyen en el informe de vida laboral tienen que ser necesariamente computables para todas las prestaciones económicas contributivas del sistema, aspecto éste que deberá ser determinado por la Entidad Gestora competente sobre la resolución de la solicitud de la correspondiente prestación.

A continuación, se aclaran algunos conceptos y denominaciones usados en el informe de vida laboral que pueden ayudarle a comprender el contenido del mismo. No todos los conceptos que se detallan tienen que aparecer necesariamente en su informe de vida laboral dado que algunas de las denominaciones son específicas de determinados Regímenes o situaciones concretas.

## RÉGIMEN

Identifica al Régimen en el cual se encuadra el correspondiente periodo. Puede ser alguno de los siguientes: Régimen GENERAL, Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o AUTÓNOMOS, Régimen Especial AGRARIO, Régimen Especial de los trabajadores del MAR, Régimen Especial de la minería del CARBÓN o Régimen Especial de empleados de HOGAR. Dentro del Régimen GENERAL se identifica al colectivo de REPRESENTANTES DE COMERCIO, y al SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES.

### **EMPRESA**

Se consigna el código de cuenta de cotización o número de inscripción del empresario utilizado para la individualización de éste en el respectivo Régimen del Sistema de la Seguridad Social, así como la denominación de la empresa u organismo a cuyo nombre figura el código de cuenta de cotización.

### SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA

Situación diferente a la de la prestación de servicios o actividad determinante de su encuadramiento en un régimen del sistema de la Seguridad Social, que surte efectos respecto de las prestaciones, contingencias y en las condiciones que para cada una de ellas se establecen en el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, y en las demás normas reguladoras de las mismas.

#### FECHA DE ALTA

Fecha de inicio de la prestación de servicios o de la actividad, o fecha de inicio de la situación asimilada a la de alta.

#### FECHA DE EFECTO DEL ALTA

Fecha a partir de la cual tiene efectos el alta en orden a causar derecho a las prestaciones del sistema de Seguridad Social, salvo para las prestaciones derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, desempleo y asistencia sanitaria derivada de enfermedad común, maternidad y accidente no laboral, en las cuales la fecha de efecto de alta coincide, en cualquier caso, con la fecha de alta.

# FECHA DE BAJA

Fecha de cese de la prestación de servicios o de la actividad, o fecha de cese de la situación asimilada a la de alta.

# FECHA DE EFECTO DE BAJA

Fecha a partir de la cual se extingue la obligación de cotizar.

## CONTRATO DE TRABAJO (C.T.)

Clave que identifica a efectos de la gestión de la Seguridad Social, la modalidad del contrato de trabajo. (\*)

## C.T.P.-% SOBRE LA JORNADA HABITUAL DE LA EMPRESA

En los contratos de trabajo a tiempo parcial el coeficiente, en tantos por ciento, identifica el porcentaje que, sobre la jornada a tiempo completo establecida en el Convenio Colectivo de aplicación o, en su defecto, sobre la jornada ordinaria máxima legal, realiza o ha realizado el trabajador/a. (\*)

### GRUPO DE COTIZACIÓN

Grupo de categorías profesionales en el que se incluye al trabajador/a. (\*)

# BASE DE COTIZACIÓN

Base de Cotización por la que se ha optado en el Régimen Especial de los trabajadores por Cuenta propia o Autónomos o en determinados convenios especiales. En situaciones de alta, la Base de Cotización es la que consta en la fecha de emisión del informe. (\*)

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS						
ld. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:			
E1CAVL375ALI	26/03/2025	Z5A3L-E6NR5-GWLA2-VOV7K-JYR2X-UCAGP	4			





# Notas aclaratorias

#### MEJORA DE I.T.

En el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y en el Régimen Especial Agrario, determina si el trabajador ha optado por tener cubierta la prestación económica de incapacidad temporal. (\*)

#### ENTIDAD DE I.T.

En el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y en el Régimen Especial Agrario, identifica la Entidad Gestora de la Seguridad Social o Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con la que se ha formalizado la cobertura de la incapacidad temporal. (\*)

#### ENTIDAD DE A.T. Y E.P.

Identifica la Entidad Gestora de la Seguridad Social o Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con la que se ha formalizado la cobertura de los riesgos profesionales.(\*)

## COEFICIENTE DE PERMANENCIAS EN EL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES

Coeficiente multiplicador a aplicar a los días efectivamente trabajados en el sistema especial

## DIAS DE TRABAJO EN EL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES

Número de días efectivamente trabajados en el sistema especial.

# DIAS A LOS QUE NO ES DE APLICACIÓN EL COEFICIENTE DE PERMANECIAS EN EL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y

Número de días en situación de alta en el sistema especial a los que no resulta de aplicación el coeficiente de permanencias.

#### DIAS EN ALTA

Número de días comprendidos entre la FECHA DE EFECTO DEL ALTA y la FECHA DE BAJA. En situaciones de alta el número de días se computa entre la FECHA DE EFECTO DEL ALTA y la FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME.

### PECULIARIDADES DE LOS CONTRATOS A TIEMPO PARCIAL:

Al número resultante de la diferencia entre la FECHA DE EFECTO DEL ALTA y la FECHA DE BAJA se ha aplicado el porcentaje sobre la jornada habitual de la empresa. En el supuesto de que en un período el trabajador haya tenido distintas jornadas de trabajo en cuanto a su duración, en el cálculo de los días se han tenido en cuenta todas ellas.

A efectos de acreditar los períodos de cotización necesarios para causar derecho a las prestaciones de jubilación, incapacidad permanente, muerte y supervivencia, incapacidad temporal y nacimiento y cuidado de menor la entidad gestora tendrá en cuenta los distintos períodos durante los cuales el trabajador haya permanecido en alta con un contrato a tiempo parcial, cualquiera que sea la duración de la jornada realizada en cada uno de ellos.

# PECULIARIDADES DEL CONVENIO ESPECIAL DE FUNCIONARIOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Los días en situación de alta de este convenio especial únicamente son computables para el acceso a la prestación económica de incapacidad permanente derivada de contingencias comunes.

### PECULIARIDADES DEL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES

Si en el informe constan los datos de COEFICIENTE DE PERMANENCIAS, DÍAS DE TRABAJO y/o DÍAS A LOS QUE NO ES DE APLICACIÓN EL COEFICIENTE DE PERMANENCIAS el número de días en situación de alta se calcula multiplicando los DÍAS DE TRABAJO por el COEFICIENTE DE PERMANENCIAS, sumándose al resultado obtenido los DÍAS A LOS QUE NO ES DE APLICACIÓN EL COEFICIENTE DE PERMANENCIAS.

La situación de alta de forma simultánea en dos, o más, Regímenes distintos del citado sistema -pluriactividad-, siendo una de las empresas del Sistema Especial de Frutas, Hortalizas y Conservas Vegetales, impide determinar si al número de días calculado según se ha indicado en el párrafo anterior se le deben restar días por existir una superposición de períodos cotizados. El cálculo definitivo se realizará en el momento en que se efectúe una solicitud para el acceso a una prestación económica del sistema de la Seguridad Social.

# PECULIARIDADES DE LAS PRACTICAS FORMATIVAS O PRACTICAS ACADEMICAS EXTERNAS INCLUIDAS EN PROGRAMAS DE FORMACION

La fecha de alta y de baja que se ofrece en el informe de vida laboral corresponde a la fecha de inicio y de finalización del periodo de las prácticas formativas. En las prácticas no remuneradas la entidad responsable dispone para su comunicación de 10 días naturales desde su inicio o finalización.

Los periodos del periodo de prácticas que se consideran de alta a efectos de prestaciones del sistema de Seguridad Social se recogen en un anexo al Informe de Vida Laboral, teniendo en cuenta que no se consideran de alta los periodos en que el alumno figura simultáneamente alta en cualquiera de los regímenes del sistema de Seguridad Social por el desempeño de otra actividad, en situación asimilada a la de alta con obligación de cotizar, o durante la cual el periodo tenga la consideración de cotizado a efectos de prestaciones, o tengan la condición de pensionistas de jubilación o de incapacidad permanente de la Seguridad Social, tanto en su la modalidad contributiva como no contributiva.

En el caso de las prácticas no remuneradas el numero consignado en el campo "DIAS" se corresponde con el número de días en que se han realizado las prácticas una vez aplicado el coeficiente derivado de que, a efectos de prestaciones, cada día de prácticas formativas no remuneradas se considera como 1,61 días cotizados, sin que pueda sobrepasarse en ningún caso el número de días del mes correspondiente. Las fracciones de día que pudieran resultar del coeficiente anterior se computan como un día completo.

(\*) En el supuesto de que el trabajador, en cada período, haya tenido más de un contrato de trabajo, porcentaje sobre la jornada habitual de la empresa, grupo de cotización, base de cotización, mejora incapacidad temporal y/o entidad que cubre la prestación de incapacidad temporal, sólo aparece en el informe de vida laboral el último de cualquiera de estos datos.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS						
ld. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:			
E1CAVL375ALI	26/03/2025	Z5A3L-E6NR5-GWLA2-VOV7K-JYR2X-UCAGP	5			